Cuenta de cobro 011

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS
Nit. 900.973.540-5

DEBE A:

BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA
C.C. No. 1.116.777.640 expedida en ARAUCA

LA SUMA DE:

TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE.
($ 3.300.000.00)

POR CONCEPTO: DÉCIMO PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE COMO "ASESOR JURIDICO DE LA DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACION DEL EJERCITO NACIONAL" SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 018-CENAC CONVENIOS-2019 DEL 05 DE FEBRERO DE 2019 CON CARGO AL APOYO OTORGADO MEDIANTE EL CONVENIO 18-016 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL Y PAREX RESOURCES COLOMBIA LTD., EL CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE HASTA EL 18 DE MAYO DE 2020.

Cordialmente,

BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA
C.C. No. 1.116.777.640 expedida en ARAUCA
TELÉFONO CEL: 3212391038
DIRECCIÓN: Carrera 72j No. 43-51 SUR – Bogotá D.C.
CUENTA DE AHORROS No. 506100119888
DAVIVIENDA

469 81

ANEXO H
MODELO DATOS GENERALES

Ciudad y fecha: BOGOTA 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Señores
EJÉRCITO NACIONAL
Bogotá D.C.

Quien suscribe: BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA mayor de edad, de nacionalidad COLOMBIANA de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.1116.777.640 de Arauca, actuando en nombre propio.

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

1. Datos Básicos							
Nombre y Apellidos:	BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA					Edad:	31 Años
No. Documento:	1.1116.777.640	Dirección:	CRR.72J # 43-51			Ciudad:	BOGOTA
Teléfono fijo:	N/A	Celular:	3212391038		Email:	barbaradivany@gmail.com	
Nivel de escolaridad: (Ultimo Grado Cursado)	BACHILLER	Pregrado:	ABOGADO		Postgrado:	DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	
Cuenta Bancaria No.:	506100119888	Tipo:	Ahorro		Entidad y Sucursal:	DAVIVIENDA	

2. Datos Familiares					
Estado Civil:	**UNION MARITAL DE HECHO**			**No. de hijos :**	1
Nombres de los hijos:				**Identificación:**	
MARIANGEL HOYOS NUÑEZ				1085341759	
Nombre y Apellidos: Cónyuge o Compañero Permanente	RAUL ANDRES HOYOS ZUÑIGA				
No. Documento:	1.070.591.936	Dirección:	CRR.72J # 43-51 SUR	Ciudad:	BOGOTA D.C.
Teléfono fijo:	N/A	Celular:	3217222056	Email:	andres.c3@hotmail.com
Labora en una Entidad :		Nombre de la Entidad:			
PUBLICA		EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA			
Es militar o civil : vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI X NO	Entidad:	EJERCITO NACIONAL		
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI NO X	Grado de Consanguinidad:	N/A		
		Cargo que desempeña	N/A		

3. Experiencia laboral		
Experiencia especifica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SIGEP		
Entidad:	**Tipo de contrato:**	**Duración:**
EJERCITO NACIONAL- CENAC CONVENIOS	Prestación de servicios No. 016-2018	01 Marzo 2018- 31 Diciembre 2018)
EJÉRCITO NACIONAL-BATALLON DE ASPC No.2	PRESTACION DE SERVICIOS No. 017-2017: Asesora Jurídica en derecho sancionatorio y/o administrativo	(01 Abril 2017 - 31 Dic 2017.)
EJERCITO NACIONAL- CENAC USAQUEN	PRESTACION DE SERVICIOS No. 1045-2015: Asesora Jurídica en derecho sancionatorio y/o administrativo	(01 Sept 2015 - 31 Dic 2015.)
EJERCITO NACIONAL- BATALLON DE ASPC NO. 30	PRESTACION DE SERVICIOS No. 007-2014: Asesora Jurídica en derecho sancionatori	(15 Ene 2014 - 30 Jul 2014.)

	o y/o administrativo	
EJERCITO NACIONAL- BATALLON DE ASPC NO. 30	PRESTACION DE SERVICIOS No. 007-2013: Asesora Jurídica en derecho sancionatorio y/o administrativo	(07 Feb 2013 - 31 Dic 2013.)

4. Otros Contratos

(Laboral, obra- mano-labor, aprendizaje, ocasional de trabajo, otro.)

Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vlr. Total contratado
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	Practica Jurídica	N/A	Practica jurídica estudiantil	28-03-2011 a 07-10-2011	o

5. Contratos Vigentes

Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vlr. Total contratado
EJERCITO NACIONAL-CENAC CONVENIOS	Prestación de servicios	No. 018-2019	Prestación de servicios profesionales como asesor jurídico en la Dirección de Convenios de Colaboracion	01 Marzo 2018- 31 Diciembre 2018)	36.300.000,00

6. Datos Generales

Pertenezco al régimen tributario	Simple	Común:
Régimen de excepción: Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – Fondo de Solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa Entidad.		**Aplica (X) No Aplica**
Pago de pensión: El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)		**Aplica No Aplica (X)**

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre ____.

2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) _____. (Adjuntar acto administrativo)

3. Por tener derecho a pensión de vejez_____.

7. Reserva Activa

Hace parte de la Reserva Activa	SI	NO X	Indique causal de retiro:
Por solicitud propia			
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire			
Por llamamiento a calificar servicios.			
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.			
Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.			
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.			
Por incapacidad profesional			
Por retiro discrecional			
Por no superar el período de prueba			
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa			
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro			
Se ha afiliado a pensión:	SI **(X)**	NO **Entidad:** Porvenir	**Fecha: 2011-02-05**

8. Inhabilidades e incompatibilidades

Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal	SI NO **(X)**	Causal:

BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA
C. C. 1.1116.777.640 de Arauca- Arauca

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

CIUDAD: BOGOTA D.C **FECHA:** 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario)

Nombre o Razón Social: BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA

Tipo Documento de Identificación:

Cedula de Ciudadanía:		No. 1.116.777.640	
Cedula Extranjería:		N/A	
Nit Persona Jurídica:		N/A	
Nit Persona Natural:		1.116.777.640	
Otro Tipo de Documento		N/A	Cuál?
Pasaporte :		N/A	
Tarjeta de Identidad		N/A	

Dirección: CRR 72 J No. 43-51 SUR Teléfono: 3212391038

E- mail: barbaradivany@gmail.com Fax: _____

Departamento: BOGOTA D.C. Ciudad: BOGOTA D.C. Municipio: N/A

Denominación de la cuenta: Corriente _____ De Ahorros: **X**

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: **DAVIVIENDA** Código:

Sucursal: Ciudad: **SOGAMOSO- BOYACA**

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Número de la Cuenta: 506100119888

NOTA 2: Adjuntar Original de la Certificación Bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Asimismo se debe verificar que su expedición no sea mayor a treinta días.

El Beneficiario debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria

BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA
CC. 1.116.777.640 ARAUCA- ARAUCA

BOGOTA, 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA
CENAC CONVENIOS
Bogotá

Ref.: Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 329 del ET y Decreto 99 de 2013)

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente, bajo la gravedad del juramento.

1- Nombre del prestador del servicio	**BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA**
2- Identificación	**1.116.777.640**
3- Régimen del impuesto de ventas al que pertenece	**Simplificado**
4- Mes al que pertenece la certificación	**DICIEMBRE**
5- Declaración de ingresos	

Los servicios que presto corresponden con los de una profesión liberal
Los servicios profesionales que presto no requieren del uso de materiales o equipo especializado
Los servicios son prestados de manera personal
Mis ingresos corresponden al 100% o más por servicios prestados de forma personal
Me encuentro dentro de la categoria de empleados de conformidad con el art. 329 del ET

6-Declaro que SI___ NO__X_ tengo mas contratos con entidades del estado

No. del contrato	Entidad	Valor

7- Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

8- Solicito que se practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el artículo 1 del Decreto 99 de 2013, la cual será por valor de:_____N/A_____

9-SI ____NO__X_Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.

Firma

BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA
C.C 1.116.777.640 ARAUCA

www.consultorcontable.com

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS
DIRECCIÓN CONVENIOS DE COLABORACIÓN

INFORME DE GESTIÓN No.____11

Bogotá, DC., 13 DE DICIEMBRE DE 2019

1. No. DEL CONTRATO	018- 2019 CENAC CONVENIOS
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	05 DE FEBRERO DE 2019
3. POLIZA DE SEGUROS **(CUANDO APLIQUE)**	No. De la Póliza No. 25-46-101004938 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha de Aprobación Póliza 05 DE FEBRERO DE 2019.
4. CRP	No. CRP 1519 Fecha expedición: 05-02-2019 Unidad/sub unidad ejecutora: 15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION. Fuente NACION Recurso 16 SSF Valor 36.300.0000,oo
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	05 DE FEBRERO DE 2019
6. CONTRATISTA	Nombre completo: BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA Identificación: 1.116.77.640 DE ARAUCA Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CRR 72 J No.43-51 Sur Bogotá D.C. Teléfono de contacto: 3212391038 E-mail de contacto: barbaradivany@gmail.com
7. SUPERVISOR	CP. DIEGO ARMANDO AZUERO MADRIGAL Cargo: Jefe de Archivo Resolución de nombramiento (Número 03 del 04 de febrero de 2019)
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN EJÉRCITO - DICCO
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 2. Atender los trámites jurídicos y demás requerimientos solicitados por la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJÉRCITO, tendientes a lograr la celebración, ejecución y liquidación de los convenios tramitados por el Ejército Nacional y a suscribirse por el Secretario General del Ministerio de Defensa Nacional y los representantes legales de las empresas del sector crítico del país (minero, energético, hidrocarburos, etc). 3. Revisar jurídicamente los proyectos de estudios y demás documentos previos, requeridos para la suscripción de los convenios gestionados por el Ejército Nacional y tramitarlos ante el área

	encargada del Ministerio de Defensa Nacional para la suscripción del convenio. 4. Asesorar y apoyar la gestión jurídicamente de la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJÉRCITO, ante el Ministerio de Defensa Nacional unidades militares y empresas, respecto del trámite y procedimiento que permitan adelantar, la revisión, aprobación, suscripción, ejecución y liquidación de los convenios a celebrar de manera oportuna para las partes solicitantes. 5. mantener informado de forma verbal y escrita, al Director de Convenios o quien haga sus veces sobre el estado y avance de la elaboración y firma del estudio previo y proyecto de los convenios. 6. Elaborar la minuta del proyecto de convenio a suscribirse entre las partes, radicándola ante el Ministerio de Defensa Nacional, efectuando seguimiento minucioso de la misma, llevando a cabo las correcciones que de ella deriven.. 7. Elaborar la minuta de OTROSI de los convenios de colaboración que así lo requieran, Efectuando seguimiento minucioso del mismo, llevando a cabo las correcciones que de él deriven. 8. Elaborar el listado de distribución del convenio u otrosí de acuerdo a los formatos requeridos por la ayudantía DICCO, para que sean enviados a las unidades militares de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Dirección de Convenios de Colaboración. 9. Elaborar el informe de notificación a los supervisores específicos que designe el Ministerio de Defensa para cada convenio, como también la notificación para ser suscrita por el segundo comandante y el supervisor de acuerdo a los términos establecidos en el manual de convenios. 10. Entregar las notificaciones debidamente firmadas al área de archivo de la Dirección de Convenios, efectuando el registro de las mismas en los formatos de entrega para esta área. 11. garantizar que la documentación soporte de la carpeta maestra, correspondiente al área jurídica en relación a los convenios a suscribirse, se encuentren de acuerdo a la lista de verificación establecida en el área de calidad de la Dirección, para su posterior entrega al área de archivo de la Dirección de Convenios de Colaboracion 12. Reportar al supervisor general de los convenios de manera escrita, oportuna, qué supervisores específicos no han cumplido con el deber para la notificación personal. 13. Participar en todas las reuniones que así disponga el Comando Financiero - Dirección de Convenios de Colaboración 14. Elaborar y presentar a inicio de cada mes un plan de trabajo con su respectivo cronograma al supervisor del contrato. 15. Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC Convenios. 16. Apoyar las demás áreas de la dirección como lo son (ayudantía, estructuración, jurídica, liquidaciones) en caso de ser requerido, sin

	que esto afecte el desarrollo de las demás obligaciones contractuales. 17. Dar respuesta a los requerimientos legales, derechos de petición, investigaciones disciplinarias, indagaciones preliminares, respuesta de tutelas, que efectúen personas particulares, empresas, entes de control y Unidades Militares. 18. En caso de ser requerido, efectuar aperturas y seguimientos de investigaciones que se determinen por la Dirección DICCO. 20. Acatar los procesos y procedimientos propios del Ejército Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos. 21. Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 22. Dar el correspondiente tramite documental a los requerimientos efectuados por las unidades militares, entidades del estado y empresas de los diferentes sectores con los que se suscriben los convenios de colaboración. 23. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente. 24. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar la entrega de la información física y virtual inherente a la prestación de su servicio, devolviendo los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato. 25. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen. 26. Constituir las garantías que requiere el presente contrato, con amparo de las coberturas señaladas en la cláusula respectiva. 27. Obrar con lealtad y buena fe en el cumplimiento y marco de sus obligaciones. 28. Cuidar y responder por los bienes facilitados para el desempeño del servicio, esto implica el no permitir que personas ajenas a la DICCO hagan uso de los puestos de trabajo y herramientas sistemáticas que se le son puestas a disposición para el cumplimiento de las obligaciones. 29. Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC CONVENIOS. 30. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el literal b. Numeral 3, articulo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto

	723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al Sistema General de Riesgos Profesionales. El monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III. 31. INDEMNIDAD: Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne la DIRECCION DE CONVENIOS y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, sustituto o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la DIRECCION DE CONVENIOS y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la DIRECCION DE CONVENIOS y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. 32. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE. 33. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar por escrito al supervisor del contrato en forma inmediata. 34. Devolver a la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN EJÉRCITO la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato. 35. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 36. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 37. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 38. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. 39. Las demás que se acuerden con el ordenador del gasto, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual. 40. Acatar todas las disposiciones desde el punto de vista jurídico, administrativo y de gestión de calidad que la institución establezca dentro de sus procedimientos internos. 41. Elaborar capacitaciones al personal que lo requiera de acuerdo a los cronogramas establecidos por la Dirección de Convenios de Colaboración, en relación al proceso que desarrolla dentro del manejo de los convenios de colaboración. 42. En caso de que la Dirección de Convenios de Colaboración no

	cuente con la disponibilidad de un servicio de estafeta para la entrega de documentos propios de la ejecución de las obligaciones a las áreas de destinación final del mismo, deberá efectuar el correspondiente trámite sin afectar los tiempos documentales que en cada caso se establezcan cumplir
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**2. Atender los trámites jurídicos y demás requerimientos solicitados por la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJÉRCITO, tendientes a lograr la celebración, ejecución y liquidación de los convenios tramitados por el Ejército Nacional y a suscribirse por el Secretario General del Ministerio de Defensa Nacional y los representantes legales de las empresas del sector crítico del país (minero, energético, hidrocarburos, etc).** Se subsanaran las observaciones a la minuta del OTROSÍ, del convenio marco 17-032, en conjunto con la empresa OCCIDENTAL DE COLOMBIA LLC, así como la minuta del Acuerdo Derivado para la Vigencia 2020. Se elaboró minuta del Acuerdo de Cooperación con la empresa ECOPETROL S.A., y consignando las observaciones con relación a los documentos soportes. Se ofició a la empresa EPSA S.A. E.S.P., mediante radicado No. 20191312356721 del 2 de diciembre, mediante el cual se devolvían las minutas suscritas por parte de la empresa, en razón a que no se acataron las observaciones del MDN y la DICCO, para la impresión y suscripción de las mismas. Se remitió a MDN los documentos soportes de la empresa MONA MINAS. Se remitió documentos de identidad del representante legal de la empresa QUINTANA para firma del convenio para la vigencia 2019-2020. Se remitió a la empresa MONA MINAS, las observaciones de MDN, con relación a las horas vuelo en especie pactadas por la unidad y la empresa. Se remitió a la empresa AES CHIVOR, convenio firmado en avanzada para los trámites correspondientes al pago de los aportes pactados. Se elaborara minuta del convenio a suscribir con la empresa CENIT para la vigencia 2020. **3. Revisar jurídicamente los proyectos de estudios y demás documentos previos, requeridos para la suscripción de los convenios gestionados por el Ejército Nacional y tramitarlos ante el área encargada del Ministerio de Defensa Nacional para la suscripción del convenio.** Se revisaron los documentos de las siguientes empresas con los de las unidades militares con las cuales se pretende suscribir convenios así: CENIT, OCCIDENTAL DE COLOMBIA. **4. Asesorar y apoyar la gestión jurídicamente de la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJÉRCITO, ante el Ministerio de Defensa Nacional unidades militares y empresas,**

	respecto del trámite y procedimiento que permitan adelantar, la revisión, aprobación, suscripción, ejecución y liquidación de los convenios a celebrar de manera oportuna para las partes solicitantes. Se subsanaran las observaciones del AC22-2020 a suscribir con la empresa ECOPETROL. **6. Elaborar la minuta del proyecto de convenio a suscribirse entre las partes, radicándola ante el Ministerio de Defensa Nacional, efectuando seguimiento minucioso de la misma, llevando a cabo las correcciones que de ella deriven** Se elaborara la minuta desde el 13 al 31 de diciembre de los siguientes convenios: CENIT, OCCIDENTAL, OTROSI OCCIDENTAL, OTROSI FRONTERA. **8. Elaborar el listado de distribución del convenio u otrosí de acuerdo a los formatos requeridos por la ayudantía DICCO, para que sean enviados a las unidades militares de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Dirección de Convenios de Colaboración.** Se elaboró la lista de distribución de los convenios Firmados así: AES CHIVOR, CONTINETAL GOLD. Así mismo, se elaborara la lista de distribución de los convenios que se suscriban desde el 21 al 30 de noviembre de 2019. **10. Elaborar el informe de notificación a los supervisores específicos que designe el Ministerio de Defensa para cada convenio, como también la notificación para ser suscrita por el segundo comandante y el supervisor de acuerdo a los términos establecidos en el manual de convenios.** Se elaborara el informe de notificación de los convenios AES CHIVOR, QUINTANA, y los demás que salgan firmados durante el mes desde el 14 al 31 de diciembre de 2019. **12. Reportar al supervisor general de los convenios de manera escrita, oportuna, que los supervisores específicos no han cumplido con el deber para notificación personal.** En caso de que se presente incumplimiento a la suscripción de las notificaciones por parte de los supervisores se informara por escrito al señor Director de la DICCO. **13. Participar en todas las reuniones que así disponga el Comando Financiero- Dirección de convenios de colaboración.** Se sostuvo reunión con el representante de la Empresa QUINTANA S.A., con el ánimo de verificar las observaciones a las horas vuelo en especie pactadas dentro de los convenios a suscribir con la empresa QUINTANA Y MONA MINAS, de conformidad con lo observado por el MDN. Se asistió a reunión en la empresa OCENSA, para la estructuración del convenio a suscribir para la vigencia 2020.

	Se asistirá a las reuniones que ordene el Director de la DICCO, desde el 21 al 30 de noviembre de 2019. **17. Dar respuesta a los requerimientos legales, derechos de petición, investigaciones disciplinarias, indagaciones preliminares, respuesta de tutelas, que efectúen personas particulares, empresas, entes de control y Unidades Militares.** Se dará respuesta a los documentos de esta naturaleza que sean asignados por el sistema Orfeo que sean asignados desde el 14 al 31 diciembre de 2019. **23. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.** Se dará trámite a los documentos asignados en ORFEO por el Director de DICCO desde el 14 al 31 Diciembre de 2019.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá, a los **trece (13) días del mes de diciembre de 2019**

BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA
1.116.777.640 de Arauca – Arauca

416(21)

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC CONVENIOS
DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACION

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL () TOTAL (X)
No. 11

BOGOTA D.C. 13 DICIEMBRE DE 2019

1. CONTRATISTA	Nombre completo: BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA Identificación: 1.116.77.640 DE ARAUCA Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CRR 72 J No.43-51 Sur Bogotá D.C. Teléfono de contacto: 3212391038 E-mail de contacto: barbaradivany@gmail.com
2. SUPERVISOR	Cabo Primero. AZUERO MADRIGAL DIEGO ARMANDO Cargo: JEFE DE ARCHIVO DICCO Resolución de nombramiento (Número 003 DEL 04 DE ENERO 2019
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	018-2019-CENAC CONVENIOS del 05 DE FEBRERO DE 2019
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza No. 25-46-101004938 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha de Aprobación Póliza 05 DE FEBRERO DE 2019.
5. CRP	CDP No. 2119 Fecha de expedición: 04 DE 02 DE 2019 No. CRP 1519 Fecha expedición: 05-02-2019 Unidad/sub unidad ejecutora: 15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION. Fuente NACION Recurso 16 SSF Valor 36.300.0000,oo
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	05 DE FEBRERO DE 2019
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	11 MESES
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN LA DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACION EJERCITO- DICCO
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 2. Atender los trámites jurídicos y demás requerimientos solicitados por la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJÉRCITO, tendientes a lograr la celebración, ejecución y liquidación de los convenios tramitados por el Ejército Nacional y a suscribirse por el Secretario General del

	Ministerio de Defensa Nacional y los representantes legales de las empresas del sector crítico del país (minero, energético, hidrocarburos, etc). 3. Revisar jurídicamente los proyectos de estudios y demás documentos previos, requeridos para la suscripción de los convenios gestionados por el Ejército Nacional y tramitarlos ante el área encargada del Ministerio de Defensa Nacional para la suscripción del convenio. 4. Asesorar y apoyar la gestión jurídicamente de la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJÉRCITO, ante el Ministerio de Defensa Nacional unidades militares y empresas, respecto del trámite y procedimiento que permitan adelantar, la revisión, aprobación, suscripción, ejecución y liquidación de los convenios a celebrar de manera oportuna para las partes solicitantes. 5. mantener informado de forma verbal y escrita, al Director de Convenios o quien haga sus veces sobre el estado y avance de la elaboración y firma del estudio previo y proyecto de los convenios. 6. Elaborar la minuta del proyecto de convenio a suscribirse entre las partes, radicándola ante el Ministerio de Defensa Nacional, efectuando seguimiento minucioso de la misma, llevando a cabo las correcciones que de ella deriven. 7. Elaborar la minuta de OTROSI de los convenios de colaboración que así lo requieran, Efectuando seguimiento minucioso del mismo, llevando a cabo las correcciones que de él deriven. 8. Elaborar el listado de distribución del convenio u otrosí de acuerdo a los formatos requeridos por la ayudantía DICCO, para que sean enviados a las unidades militares de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Dirección de Convenios de Colaboración. 9. Elaborar el informe de notificación a los supervisores específicos que designe el Ministerio de Defensa para cada convenio, como también la notificación para ser suscrita por el segundo comandante y el supervisor de acuerdo a los términos establecidos en el manual de convenios. 10. Entregar las notificaciones debidamente firmadas al área de archivo de la Dirección de Convenios, efectuando el registro de las mismas en los formatos

	de entrega para esta área. 11. garantizar que la documentación soporte de la carpeta maestra, correspondiente al área jurídica en relación a los convenios a suscribirse, se encuentren de acuerdo a la lista de verificación establecida en el área de calidad de la Dirección, para su posterior entrega al área de archivo de la Dirección de Convenios de Colaboracion 12. Reportar al supervisor general de los convenios de manera escrita, oportuna, qué supervisores específicos no han cumplido con el deber para la notificación personal. 13. Participar en todas las reuniones que así disponga el Comando Financiero - Dirección de Convenios de Colaboración 14. Elaborar y presentar a inicio de cada mes un plan de trabajo con su respectivo cronograma al supervisor del contrato. 15. Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC Convenios. 16. Apoyar las demás áreas de la dirección como lo son (ayudantía, estructuración, jurídica, liquidaciones) en caso de ser requerido, sin que esto afecte el desarrollo de las demás obligaciones contractuales. 17. Dar respuesta a los requerimientos legales, derechos de petición, investigaciones disciplinarias, indagaciones preliminares, respuesta de tutelas, que efectúen personas particulares, empresas, entes de control y Unidades Militares. 18. En caso de ser requerido, efectuar aperturas y seguimientos de investigaciones que se determinen por la Dirección DICCO. 20. Acatar los procesos y procedimientos propios del Ejército Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos. 21. Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas

	propias de su profesión, actividad u oficio. 22. Dar el correspondiente tramite documental a los requerimientos efectuados por las unidades militares, entidades del estado y empresas de los diferentes sectores con los que se suscriben los convenios de colaboración. 23. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente. 24. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar la entrega de la información física y virtual inherente a la prestación de su servicio, devolviendo los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato. 25. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen. 26. Constituir las garantías que requiere el presente contrato, con amparo de las coberturas señaladas en la cláusula respectiva. 27. Obrar con lealtad y buena fe en el cumplimiento y marco de sus obligaciones. 28. Cuidar y responder por los bienes facilitados para el desempeño del servicio, esto implica el no permitir que personas ajenas a la DICCO hagan uso de los puestos de trabajo y herramientas sistemáticas que se le son puestas a disposición para el cumplimiento de las obligaciones. 29. Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC CONVENIOS. 30. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el literal b. Numeral 3, articulo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el

	CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al Sistema General de Riesgos Profesionales. El monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III. 31. INDEMNIDAD: Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne la DIRECCION DE CONVENIOS y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, sustituto o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la DIRECCION DE CONVENIOS y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la DIRECCION DE CONVENIOS y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. 32. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE. 33. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar por escrito al supervisor del contrato en forma inmediata. 34. Devolver a la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN EJÉRCITO la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato. 35. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 36. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la

<table>
<tr><td></td><td>contratación.

37. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

38. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.

39. Las demás que se acuerden con el ordenador del gasto, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual.

40. Acatar todas las disposiciones desde el punto de vista jurídico, administrativo y de gestión de calidad que la institución establezca dentro de sus procedimientos internos.

41. Elaborar capacitaciones al personal que lo requiera de acuerdo a los cronogramas establecidos por la Dirección de Convenios de Colaboración, en relación al proceso que desarrolla dentro del manejo de los convenios de colaboración.

42. En caso de que la Dirección de Convenios de Colaboración no cuente con la disponibilidad de un servicio de estafeta para la entrega de documentos propios de la ejecución de las obligaciones a las áreas de destinación final del mismo, deberá efectuar el correspondiente trámite sin afectar los tiempos documentales que en cada caso se establezcan cumplir</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>SE EVIDENCIA LA VERACIDAD DE LA INFORMACION SOPORTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES AL DECIMO PRIMER PAGO TOTAL DEL CONTRATO SI(X) NO ()</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: 36.300.000,00
Valor autorizado a pagar 3.300.000,00 MENSUALES</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>211.200</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>FOSYGA</td><td>165.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>6.890</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del</td></tr>
</table>

	contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. formato anexo "3. Datos Generales" 4. (señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL TOTAL X** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en 13 de Diciembre de 2019.

Cabo Primero. AZUERO MADRIGAL DIEGO ARMANDO
Cargo: SUBOFICIAL SUPERVISOR DE CONTRATOS PS DICCO

420
DV

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Bogotá, D.C., 1 DE DICIEMBRE DE 2019

Señor Cabo Primero
DIEGO ARMANDO AZUERO MADRIGAL
Jefe de archivo Dirección de Convenios
Bogotá

Asunto: Plan de trabajo No. 11

Con relación al contrato de prestación de servicios No. 018 suscrito el 05 de febrero de 2019, me permito informar al Señor Cabo Primero Supervisor de este contrato, la relación del plan de trabajo para el mes de DICIEMBRE del año en curso así:

Obligación No. 2: Atender los trámites jurídicos y demás requerimientos solicitados por la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJÉRCITO, tendientes a lograr la celebración, ejecución y liquidación de los convenios tramitados por el Ejército Nacional y a suscribirse por el Secretario General del Ministerio de Defensa Nacional y los representantes legales de las empresas del sector crítico del país (minero, energético, hidrocarburos, etc).

- Se realizara la revisión jurídica de los convenios estructurados, a suscribir con las empresas que presentaron cartas de intenciones para la vigencia 2019, con las divisiones que entregaron la documentación al área de estructuración de la DICCO.

Obligación No. 3: Revisar jurídicamente los proyectos de estudios y demás documentos previos, requeridos para la suscripción de los convenios gestionados por el Ejército Nacional y tramitarlos ante el área encargada del Ministerio de Defensa Nacional para la suscripción del convenio.

- Se realizara la revisión jurídica de los documentos remitidos por las divisiones que pretenden suscribir convenios con las empresas del sector de hidrocarburos entre otras que se encuentran pendientes para elaborar minuta y remitir a revisión de MDN.

Obligación No. 4: Asesorar y apoyar la gestión jurídicamente de la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJÉRCITO, ante el Ministerio de Defensa Nacional, Unidades Militares y empresas, respecto del trámite y procedimiento que permitan adelantar, la revisión, aprobación, suscripción, ejecución y liquidación de los convenios a celebrar de manera oportuna para las partes solicitantes.

- Se asesorará a los encargados de convenios de las diferentes Unidades Operativas Mayores, con relación a la elaboración actas de análisis de riesgo, actas de estructuración de conformidad con el manual de convenios, de

acuerdo a los lineamientos emitidos por el Segundo Comandante, con el fin de poder adelantar las minutas de los convenios a suscribir.

- Se remitirán a la dirección de contratación de MDN, las minutas suscritas por la empresa para la firma del secretario del MDN.

Obligación No. 5: Mantener informado de forma verbal y escrita al Director de convenios o quien haga sus veces sobre el estado y avance de la elaboración y firma del estudio previo y proyecto de los convenios.

- De manera verbal se informara de la gestión adelantada en la etapa de estructuración de los convenios de colaboración a la Dirección de Convenios sobre el estado de la elaboración de los estudios previos de las empresas y los convenios que se remiten a Ministerio de Defensa a revisión de las cuatro direcciones.

Obligación No. 6: Elaborar la minuta del proyecto de convenio a suscribirse entre las partes, radicándola ante el Ministerio de Defensa Nacional, efectuando seguimiento minucioso de la misma, llevando a cabo las correcciones que de ella deriven

- Se tiene proyectado realizar las minutas de estructuración entregada por la Divisiones que se encuentran pendientes por elaborar y remitir a revisión de las cuatro direcciones de MDN.

Obligación No. 7: Elaborar la minuta de OTROSI de los convenios de colaboración que así lo requieran, radicándolo ante el Ministerio de Defensa Nacional, Efectuando seguimiento minucioso del mismo, llevando a cabo las correcciones que de él deriven.

- Se asistirá a reunión de seguimiento de los convenios que se encuentran suscritos y los diferentes comités de coordinación que así lo requieran.

Obligación No. 8: Elaborar el listado de distribución del convenio u otrosí de acuerdo a los formatos requeridos por la ayudantía DICCO, para que sean enviados a las unidades militares de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Dirección de Convenios de Colaboración.

- Se realizara la lista de distribución de los convenios que se suscriban en el mes.

Obligación No. 9: Elaborar el informe de notificación a los supervisores específicos que designe el Ministerio de Defensa para cada convenio, como también la notificación para ser suscrita por el segundo comandante y el supervisor de acuerdo a los términos establecidos en el manual de convenios.

- Se elabora el informe de notificación de los convenios que se suscriban en el mes.

Obligación No. 10: Entregar las notificaciones debidamente firmadas al área de archivo de

la Dirección de Convenios, efectuando el registro de las mismas en los formatos de entrega para esta área.

- Se realizaran las notificaciones de ser el caso si en el mes de octubre salen convenios suscritos por MDN y las empresas del sector de hidrocarburos.

Obligación No. 11: Garantizar que la documentación soporte de la carpeta maestra, correspondiente al área jurídica, en relación a los convenios a suscribirse, se encuentren de acuerdo a la lista de verificación establecida en el área de calidad de la Dirección, para su posterior entrega al área de archivo de la Dirección de convenios de Colaboracion.

- Se hará el trámite correspondiente para los convenios suscritos en el mes de octubre, remitiendo lo que corresponde al área de archivo.

Obligación No. 12: Entregar las notificaciones debidamente firmadas al área de archivo de la Dirección de Convenios, efectuando el registro de las mismas en los formatos de entrega para esta área.

- Se entregaran las notificaciones que suscriban los jefes de estado mayor de las divisiones con las que se suscriban convenios.

Obligación No. 13: Participar en todas las reuniones que así disponga el Comando Financiero - Dirección de Convenios de Colaboración

- Se asistirá a todas las reuniones dispuestas por el COFIP y la DICCO.

Obligación No. 14: Elaborar y presentar a inicio de cada mes un plan de trabajo con su respectivo cronograma al supervisor del contrato.

- Se elabora el plan de trabajo del mes de Diciembre

Obligación No. 15: Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC Convenios.

- Se presentara el respectivo informe cuando lo indique el supervisor del contrato.

Obligación No. 16: Apoyar jurídicamente las demás áreas de la dirección como lo son (ayudantía, estructuración, jurídica, liquidaciones) en caso de ser requerido, sin que esto afecte el desarrollo de las demás obligaciones contractuales.

- Se apoyara en caso de ser requerido las demás áreas de la DICCO.

Obligación No. 17: Dar respuesta a los requerimientos legales, derechos de petición, investigaciones disciplinarias, indagaciones preliminares, respuesta de tutelas, que efectúen personas particulares, empresas, entes de control y Unidades Militares.

- Se dará trámite a todos los requerimientos que sean dados por reparto por parte del Director de la DICCO.

Obligación No. 18: En caso de ser requerido, efectuar aperturas y seguimientos de investigaciones que se determinen por la Dirección DICCO.

- En caso de ser requerido se dará cumplimiento a los requerimientos sobre investigaciones por parte del Director de la DICCO.

Obligación No. 22: Dar el correspondiente tramite documental a los requerimientos efectuados por las unidades militares, entidades del estado y empresas de los diferentes sectores con los que se suscriben los convenios de colaboración.

- Se realizará el trámite correspondiente de los documentos a los cuales se les da respuesta durante el mes.

Obligación No. 23: Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.

- Se dará trámite al Orfeo de la documentación asignada.

Obligación No. 41: Elaborar capacitaciones al personal que lo requiera de acuerdo a los cronogramas establecidos por la Dirección de Convenios de Colaboración, en relación al proceso que desarrolla dentro del manejo de los convenios de colaboración.

- En caso de ser requerido se elaboraran las capacitaciones al personal que se requiera de acuerdo a lo ordenado por la DICCO.

Cordialmente,

BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA
Asesor Jurídico DICCO

422ev

PS. BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA

De: PS. BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA
Enviado el: lunes, 09 de diciembre de 2019 11:37 a.m.
Para: 'Argemiro Arteaga Serrano (SEVICOL LTDA)'; Director de Convenios de Colaboracion del Ejército; dicco@buzonejercito.mil.co; barbaradivany@gmail.com
CC: David Alberto De la Cruz Rugeles; Gladys Consuelo Cepeda; Oscar Cristofer Pinzon Tellez; jenny rubiano; Javier Norberto Ontibon Barrera; Margareth Silva
Asunto: RE: MINUTA ACUERDO EJERCITO NACIONAL 2020

Buenos días, se recibe la minuta enviada por parte de la empresa, la cual será verificada de acuerdo a la remitida por la DICCO a Ecopetrol y a los documentos soportes que se tienen en la carpeta de estructuración del mismo, para ser remitida a la Empresa y Ministerio para la revisión de las Direcciones Asesoras.

Cordial saludo,

ABG. BARBARA DIVANY NUÑEZ C
Asesora Jurídica Direccion de Convenios Ejército- DICCO
Cel: 3212381038
Calle 24C No. 43ª-23 Bogotá D.C
e-mail: barbara.nunez@ejercito.mil.co

De: Argemiro Arteaga Serrano (SEVICOL LTDA) [mailto:argemiro.serrano@ecopetrol.com.co]
Enviado el: lunes, 09 de diciembre de 2019 09:35 a.m.
Para: Director de Convenios de Colaboracion del Ejército; dicco@buzonejercito.mil.co; PS. BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA; barbaradivany@gmail.com
CC: David Alberto De la Cruz Rugeles; Gladys Consuelo Cepeda; Oscar Cristofer Pinzon Tellez; jenny rubiano; Javier Norberto Ontibon Barrera; Margareth Silva
Asunto: MINUTA ACUERDO EJERCITO NACIONAL 2020
Importancia: Alta

Buenos Días

Me permito remitir la minuta del acuerdo 2020 Ejército para que por favor se continúe el respectivo tramite con el MDN, por favor completar la información que se encuentra resaltada en color amarillo

Gracias

Cordial Saludo,

Argemiro Arteaga Serrano
GERENCIA SEGURIDAD FISÍCA

Este mensaje puede contener información de tipo personal, clasificada o reservada; si usted no es el destinario, por favor, hacer caso omiso de su contenido y abstenerse de compartirlo, reenviarlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, agradecemos informarlo inmediatamente al remitente y borrarlo permanentemente de su cuenta. Si usted está autorizado para recibir la información de tipo personal, se le recuerda que esta información debe ser manejada con la finalidad con la que ha sido solicitada y en virtud de la normativa que habilita el acceso a la misma. Así mismo, deberá ser usada bajo los parámetros de la ley

1581 de 2012 de protección de datos personales y la normativa que la desarrolla, siendo responsabilidad del área receptora del cumplimiento de la citada normativa de protección de datos personales. 1123

CONFIDENTIALITY NOTICE: This electronic transmission (including any files attached hereto) (this "Communication") contains information that is or may be legally privileged, confidential, and exempt from disclosure without our express permission in advance. The information is intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient or any employee or agent responsible for delivering the message to the intended recipient, you are hereby notified that any disclosure, dissemination, copying, distribution, or the taking of any action in reliance on the contents of this electronic Communication is strictly prohibited. If you have received this Communication in error, please notify the sender immediately and destroy permanently the transmitted information in its entirety and do not disclose its contents to any other person. Para conocer la Declaración de Tratamiento de Datos Personales de Ecopetrol, favor consultarla en www.ecopetrol.com.co Responsabilidad Corporativa – Declaración de Tratamiento de Datos Personales.

424021

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Al contestar, cite este número

Radicado No. **20191312356721**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DICCO-60.1

Bogotá D.C, 2 de diciembre de 2019

Señor
DARIO CORDOBA HENAO
Líder de protección de recursos CELSIA S.A.
Carrera 43ª No. 1ª Sur-143
Centro Empresarial Santillana
Medellín- Antioquia.

Asunto: Devolución minutas convenios a suscribir.

Con toda atención me permito devolver las minutas de la empresa EPSA S.A. E.S.P., correspondientes a los convenios a suscribir para los proyectos EPSA ANCHICAYA, EPSA CUCUANA, EPSA SAN ANDRES DE CUERQUIA; remitidas a la Dirección de Convenios mediante oficio de fecha 21 de noviembre, en dos copias suscritas por el representante legal por los siguientes motivos:

Una vez se verifica las minutas se evidencia que estas fueron impresas sin tener en cuenta las recomendaciones y los lineamientos que tiene el Secretario del MDN, para la suscripción de las mismas, como se evidencia a continuación:

1. La hoja de firma de la minuta quedo sin texto alguno, lo cual puede generar alteración de la información que antecede en la minuta.

ANEXO 1 CONVENIO ANCHICAYA – 2019 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJERCITO NACIONAL Y EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P. (ANCHICAYA)

CARLOS ALBERTO SABOYÁ GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SANTIAGO ARANGO TRUJILLO
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.

Al contestar, cite este número

Radicado No. 20191312356721 MDN-COGFM-COEJC- SECEJ-COFIP-DICCO -60.1

2. No se justifica cuadro de distribución de los aportes en el anexo 2, dejando las cifras de una manera incorrecta y que puede dar lugar a malinterpretación.

ANEXO 1 CONVENIO CUCUANÁ – 2019 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA — EJÉRCITO NACIONAL Y EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P – EPSA E.S.P. (CUCUANA)

BR06	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOTFWARE (MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN) de acuerdo con el plan de necesidades No. 0056850 del 28 de mayo de 2019.	578.810	EMPRESA	Durante la vigencia del convenio
BR06	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN de acuerdo con el plan de necesidades No. 0056850 del 28 de mayo de 2019.	31.000.000	EMPRESA	Durante la vigencia del convenio
BICAI	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN de acuerdo con el plan de necesidades No. 0056850 del 28 de mayo de 2019.	49.314.196	EMPRESA	Durante la vigencia del convenio
BICAI	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOTFWARE (MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN) de acuerdo con el plan de necesidades No. 0056850 del 28 de mayo de 2019.	12.000.000	EMPRESA	Durante la vigencia del convenio
UNIDAD BENEFICIADA	**PASAJES PARA FUNCIONES DE MANDO Y CONTROL, COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONVENIOS**	**VALOR DEL APORTE**	**EJECUTOR DE LOS APORTES**	**PLAZO EJECUCIÓN (EMPRESA)**
BICAI	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICIDAD.	15.000.000	EMPRESA	Durante la vigencia del convenio

3. No se justifica el cuadro de las áreas de interés.

ANEXO 1 CONVENIO CUCUANÁ – 2019 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA — EJÉRCITO NACIONAL Y EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P – EPSA E.S.P. (CUCUANA)

Apéndice 1: Áreas de Interés

El área de interés del presente convenio es:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO O SECTOR	UBICACIÓN	LICENCIA/ CONTRATO DE CONCESIÓN/ RESOLUCIÓN/ DOCUMENTO LEGAL SOPORTE ACTIVIDAD A PROTEGER	UNIDAD MILITAR ENCARGADA DE LA PROTECCIÓN	LAPSO DE PROTECCIÓN
1	HIDROELÉCTRICA CUCUANA. CASA DE MAQUINAS SEMIENTERRADA. CAPTACION CUCUANA CAPTACION SAN MARCOS	Veredas Ayacucho, San Marcos, El Diamante, el Carmen del Municipio de Roncesvalles del Departamento del Tolima	Resolución No. 1369 de fecha 11 de abril de 2012, por la cual se modifica la licencia ambiental otorgada a la Empresa de Energía del Pacífico S.A E.S.P. en la Resolución No. 2411 de diciembre de 2008 para la construcción y operación del proyecto de Generación Hidroeléctrica del Río	Batallón de Infantería No. 17 "Gral. Domingo Caicedo" - BIGAI	Desde perfeccionamiento del convenio hasta el 31 de diciembre de 2020.

Al contestar, cite este número

Radicado No. 20191312356721 MDN-COGFM-COEJC- SECEJ-COFIP-DICCO -60.1

4. El encabezado del convenio se modificó, eliminando el espacio que se dejaba para poder colocar el número del convenio que da MDN, una vez se suscribe por las partes.

CONVENIO SAN ANDRÉS DE CUERQUIA – 2019 - 2020 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL Y EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P

PREÁMBULO

5. Ser modifica la redacción en el preámbulo en cuanto a la información de la empresa, información que no fue modificada al momento de ser aprobadas las modificaciones por la DICCO.

EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P que en lo sucesivo se denominará "LA EMPRESA", sociedad constituida en Colombia mediante la escritura pública No. 0914 otorgada en la Notaria Única de Candelaria, de fecha 12 de diciembre de 1994, inscrita en la Cámara de Comercio de Cali el 14 de Diciembre de 1994 bajo el Número 83534 del libro IX, identificada con el NIT 800249860-1 y matricula mercantil No. 390399-4, representada en este acto por SANTIAGO ARANGO TRUJILLO, identificado con cédula de ciudadanía 94.153, quien actúa en su calidad de Representante Legal, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali.

Por lo anterior se requiere se remitan nuevamente las minutas suscritas por parte de la empresa, teniendo en cuenta las enviadas tanto en físico como en medio magnético por la DICCO, toda vez que estas fueron visadas y aprobadas por parte de la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional. Es de aclarar que si bien las observaciones son de forma, estas observaciones no son aceptadas por parte del Secretario el cual no firma minutas que no estén concordancia con las normas APA.

Así mismo, se requiere se remita copia de la cédula de la persona que suscribe las

Al contestar, cite este número

Radicado No. 20191312356721 MDN-COGFM-COEJC- SECEJ-COFIP-DICCO -60.1

minutas toda vez que se tenía como soporte los documentos de otro representante de la empresa, así como el Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Atentamente,

Teniente Coronel CARLOS HUMBERTO HERNANDEZ BRAUSIN
Director de Convenios de Colaboración del Ejército Nacional

Elaboró: Pst Barbara Núñez
Asesora Jurídica DICCO

Revisó: SP. Jose Gutiérrez
Suboficial Estructuración DICCO

1011 DOC 3
DCO 06-12-2019

PS. BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA

De: PS. BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA
Enviado el: lunes, 02 de diciembre de 2019 04:15 p.m.
Para: 'jenny.rubiano@mindefensa.gov.co'
CC: Director de Convenios de Colaboracion del Ejército; eduin.albornoz@buzonejercito.mil.co
Asunto: AUTORIZACION JUNTA DIRECTIVA MONA MINAS
Datos adjuntos: autorizacion junta directiva a firma del convenio mona minas.pdf

Mi Mayor, Buenas tardes

De acuerdo a lo observado al convenio a suscribir con la empresa Mona Minas, me permito enviar la autorización de la junta directiva para la suscripción del convenio por parte del señor JAIME MICHAEL GREGORY DOYLE y JAIME ANDRES GOMEZ ROJAS.

Quedo pendiente de que la empresa me remita la copia de la cedula de ciudadanía del señor JAIME para ser enviada a MDN, con los respectivos antecedentes.

Cordial saludo,

ABG. BARBARA DIVANY NUÑEZ C
Asesora Jurídica Direccion de Convenios Ejército- DICCO
Cel: 3212381038
Calle 24C No. 43"-23 Bogotá D.C
e-mail: barbara.nunez@ejercito.mil.co

PS. BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA

De: PS. BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA
Enviado el: martes, 03 de diciembre de 2019 02:26 p.m.
Para: 'Maria Fernanda Guevara Vargas'; Maria Fernanda Guevara Vargas
CC: Director de Convenios de Colaboracion del Ejército
Asunto: RV: Documento de Mariangel Hoyos Nuñez
Datos adjuntos: CEDULA DIEGO SANCHEZ.pdf

Doc te envió la cc faltante, gracias por tu ayuda.

De: Divany Nuñez [mailto:barbaradivany@gmail.com]
Enviado el: martes, 03 de diciembre de 2019 02:25 p.m.
Para: PS. BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA
Asunto: Documento de Mariangel Hoyos Nuñez

CEDULA DIEGO SANCHEZ.pdf

PS. BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA

De: PS. BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA
Enviado el: viernes, 06 de diciembre de 2019 10:29 a.m.
Para: 'Alberto Castillo'
CC: dicco@buzonejercito.mil.co
Asunto: RV: MONAMINAS

Buenos días,

De acuerdo a lo observado por Ministerio me permito solicitar se modifiquen los apoyos de horas vuelo para que pueda tener viabilidad la suscripción de la presenta minuta.

Cordial saludo,

ABG. BARBARA DIVANY NUÑEZ C
Asesora Jurídica Direccion de Convenios Ejército- DICCO
Cel: 3212381038
Calle 24C No. 43ª-23 Bogotá D.C
e-mail: barbara.nunez@ejercito.mil.co

De: MY. Jenny Patricia Rubiano Avila [mailto:jenny.rubiano@mindefensa.gov.co]
Enviado el: jueves, 05 de diciembre de 2019 04:23 p.m.
Para: PS. BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA
Asunto: MONAMINAS

Hola Bárbara,

Referente al convenio de colaboración de Monaminas, de acuerdo a lo conversado telefónicamente, se solicita revisar el tema de los aportes de horas de vuelo, frente a la viabilidad operacional. Teniendo en cuenta que tanto la tripulación es civil, y se convertiría en un objetivo militar.

PS. BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA

De: PS. BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA
Enviado el: viernes, 06 de diciembre de 2019 03:20 p.m.
Para: 'Rogelio Botero Cortes'
CC: Director de Convenios de Colaboracion del Ejército
Asunto: RV: Convenio de colaboración No. 19-013
Datos adjuntos: Convenio No. 19-013.PDF

Buenas Tardes, señor Rogelio

De acuerdo a lo manifestado vía celular me permito enviar el convenio por avanzada para los trámites correspondientes en la empresa.

Una vez se tenga la minuta en físico será remitida a la empresa.

Cordial saludo,

ABG. BARBARA DIVANY NUÑEZ C
Asesora Jurídica Direccion de Convenios Ejército- DICCO
Cel: 3212381038
Calle 24C No. 43"-23 Bogotá D.C
e-mail: barbara.nunez@ejercito.mil.co

De: Leidy Johanna Pedraza Monroy [mailto:Leidy.Pedraza@mindefensa.gov.co]
Enviado el: viernes, 06 de diciembre de 2019 03:18 p.m.
Para: PS. WALTHER ENRIQUE GOMEZ PATIÑO; PS. BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA; Director de Convenios de Colaboracion del Ejército
Asunto: Convenio de colaboración No. 19-013

Buenas tardes,

Me permito remitir convenio No. 19-013 suscrito con la empresa AES CHIVOR S.C.A.

Leidy Johanna Pedraza Monroy
Dirección de Contratación Estatal
Ministerio de Defensa Nacional
Calle 26 # 69 – 76, Torre Agua, Piso 9.
Tel: +57-1-3150111 Ext.: 40417



PS. BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA

De: PS. BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA
Enviado el: lunes, 09 de diciembre de 2019 11:32 a.m.
Para: PS. NIDIA YANETH GONGORA RINCON
Asunto: RV: Convenio de colaboración No. 19-013

Yaneth por favor remitir documentos a esta empresa para el trámite del pago del convenio.

Gracias

Cordial saludo,

ABG. BARBARA DIVANY NUÑEZ C
Asesora Jurídica Direccion de Convenios Ejército- DICCO
Cel: 3212381038
Calle 24C No. 43ª-23 Bogotá D.C
e-mail: barbara.nunez@ejercito.mil.co

De: Rogelio Botero Cortes [mailto:rogelio.botero@aes.com]
Enviado el: sábado, 07 de diciembre de 2019 10:47 a.m.
Para: PS. BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA
CC: Director de Convenios de Colaboracion del Ejército
Asunto: RE: Convenio de colaboración No. 19-013

Buenos días Divany,

Junto con el convenio firmado, se solicita la **cuenta de cobro o factura** que se requiere como parte del proceso de pago.

La misma debe contener el NIT, Razón social, fecha de diciembre y dirigida a AES Chivor

Gracias,

AES Colombia somos la energía
Great Place To Work. Certificado

Rogelio Botero Cortes
MBA | Director de Seguridad Física SBU South América
Avenida Calle 100 No. 19 – 54 Of. 901 Bogotá – Colombia
Tel: (571) 4079555 Ext. 5603
Cel: (57) 321 9268214
E-mail: rogelio.botero@aes.com

De: PS. BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA <barbara.nunez@ejercito.mil.co> 431
Enviado el: viernes, 6 de diciembre de 2019 3:20 p. m.
Para: Rogelio Botero Cortes <rogelio.botero@aes.com>
CC: Director de Convenios de Colaboracion del Ejército <DirectorDicco@ejercito.mil.co>
Asunto: RV: Convenio de colaboración No. 19-013

USE CAUTION: External Sender

Buenas Tardes, señor Rogelio

De acuerdo a lo manifestado vía celular me permito enviar el convenio por avanzada para los trámites correspondientes en la empresa.

Una vez se tenga la minuta en físico será remitida a la empresa.

Cordial saludo,

ABG. BARBARA DIVANY NUÑEZ C
Asesora Jurídica Direccion de Convenios Ejército- DICCO
Cel: 3212381038
Calle 24C No. 43ª-23 Bogotá D.C
e-mail: barbara.nunez@ejercito.mil.co

De: Leidy Johanna Pedraza Monroy [mailto:Leidy.Pedraza@mindefensa.gov.co]
Enviado el: viernes, 06 de diciembre de 2019 03:18 p.m.
Para: PS. WALTHER ENRIQUE GOMEZ PATIÑO; PS. BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA; Director de Convenios de Colaboracion del Ejército
Asunto: Convenio de colaboración No. 19-013

Buenas tardes,

Me permito remitir convenio No. 19-013 suscrito con la empresa AES CHIVOR S.C.A.

Leidy Johanna Pedraza Monroy
Dirección de Contratación Estatal
Ministerio de Defensa Nacional
Calle 26 # 69 – 76, Torre Agua, Piso 9.
Tel: +57-1-3150111 Ext.: 40417

la seguridad es de todos Mindefensa

PS. BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA

e-mail: barbara.nunez@ejercito.mil.co

Aviso Legal

El contenido de este mensaje de datos, incluidos los ficheros adjuntos son confidenciales (Artículo 15. Constitución Política de Colombia, Artículo 10. Declaración Americana de los Derecho y los Deberes del Hombre y Artículo 1. Declaración Universal de los DD.HH), especialmente en lo que respecta a los datos personales amparados en la Ley 1581 de 2012, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error o tienen conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que lo comunique al remitente, al correo **adminsec@ejercito.mil.co** *Área de Seguridad de la Información, y proceda a destruirlo o borrarlo y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos. Todo ello bajo pena de incluir en responsabilidades legales.*

Las opiniones contenidas en este mensaje y en los archivos adjuntos pertenecen exclusivamente a su remitente y no representa la opinión del Ejército Nacional, salvo se diga expresamente y el remitente este autorizado para ello. El emisor no garantiza la integridad, rapidez o seguridad del presente correo, ni se responsabiliza de los posibles perjuicios derivados de la captura, virus o cualquier otra manipulación efectuada por terceros.

aportes en línea

Resumen General de Pago

45

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1116777640		NUÑEZ CABRERA BARBARA DIVANY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 22 #15-68	ARAUCA-ARAUCA	8854449	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-12	2019-12	526998150	9400028605	I	2020/01/13	2019/11/29	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$383,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1116777640	NUÑEZ CABRERA BARBARA DIVANY	230301	30	$1,320,000	$211,200	MIN001	30	$1,320,000	$165,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,320,000	$6,900	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,320,000	$211,200			$1,320,000	$165,000			$0	$0			$1,320,000	$6,900		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$211,200	$0	$0	$211,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$211,200	$0	$0	$211,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,900	$0	$0	$6,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$6,900	$0	$0	$6,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$165,000	$0	$0	$165,000
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$165,000	$0	$0	$165,000
TOTAL				1	$383,100	$0	$0	$383,100

2019/12/09 04:59 PM

SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlctorres	Linda Catherine Torres Tapia
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-086	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CONVENIOS
Fecha y Hora Sistema:	2019-12-13-3:07 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	42919	Fecha Registro:	2019-12-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CONVENIOS				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	3.300.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	3.300.000,00	Saldo x Ordenar:	3.300.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00			Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	28.244,00	Valor Neto:	3.271.756,00			Nro. Compromiso:	1519	Nro. Cdp:	2119
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00			Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	1001463

TERCERO

Identificacion:	1116777640	Razon Social:	BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	506100119888	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR

Numero:	43719	Tipo:	Adquisición de Servicios a Personas NO Declarantes	Identificacion:		Fecha de Registro:	

CAJA MENOR

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	011/2019	Tipo:	CUENTA DE COBRO	Fecha:	2019-12-13

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	Nación	16	SSF					
					Total:	3.300.000,00	0,00	3.300.000,00	3.300.000,00

Objeto:	CONTRATO 018 ASESORA JURIDICA PARA LA DICCO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS	4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2019-12-13	Generada	3,300,000.00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	2,923,800.00	0,966 %	28,244.00	28,244.00

TC. ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA
DIRECTOR CENAC CONVENIOS

V55

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHfapatino	Freddy Alonso Patino Pabon
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-086	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CONVENIOS
Fecha y Hora Sistema:	2019-12-30-12:17 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	388670319	**Fecha Registro:**	2019-12-13	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CONVENIOS				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	42919	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2019-12-17	**Código de Referencia:**		04500335300388670319	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**		0,00
Valor Bruto:	3.300.000,00	**Valor Deducciones:**		28.244,00	**Valor Neto:**	3.271.756,00	**Saldo x Pagar:**		0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**3.300.000,00**	Valor Deducciones	28.244,00	Valor Neto	**3.271.756,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	1116777640	**Razón Social:**	BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	506100119888	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**				
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	011	**Tipo:**	CUENTA DE COBRO	**Fecha:** 2019-12-13

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS / A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN												
	Nación	16	SSF	3.300.000,00	0,00	3.300.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,966 %	28.244,00	28.244,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
15-01-03-086 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2019-12-13	3.300.000,00	05 NINGUNO	Pagada

SS/ FREDDY ALONSO PATIÑO PABON
TESORERO CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS

435

110

EGRESO DE FONDOS

M	D	N	CIUDAD	BOGOTÁ D.C.	
MINISTERIO DE DEFENSA			FUERZA	EJERCITO	ORIGEN
NACIONAL			CENAC CONVENIOS		FECHA 13/12/2019

CANCELADO A :	BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA	NIT.O.CC	1.116.777.640
BANCO:	DAVIVIENDA	AHORRO	CUENTA No. 506100119888

DESCRIPCIÓN					VALOR
CUENTA				42- GASTOS GENERALES SSF	
ART.PRESUPUESTAL	A-02-02-02-008			CONCEPTO	3.300.000,00
SUB.CUENTA				PAGO SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN COMO ASESORA JURIDICA PARA LA DICCO	
C.D.P No.	2119	FECHA	04/02/2019		
C.R.P No.	1519	FECHA	05/02/2019		
CONTRATO	018	FECHA	05/02/2019		
CUENTA COBRO	011	FECHA	13-12-2019		
CTA. No. GP				BASE GRAVABLE LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS	2.923.800,00
CTA. No. FI				SUBTOTAL	3.300.000,00
CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019				IVA 00%	-
				TOTAL	3.300.000,00
				RETE FUENTE 0,0%	-
				RETE IVA 0,0%	-
				RETICA 9,66	28.244,00

CHEQUES No.	ABONO CUENTAS	CTA. No. FI	309-03436-1		
BANCO	BBVA		VALOR NETO		3.271.756,00
SON :	TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE				

PARA USO EXCLUSIVO DE CONTABILIDAD

CÓDIGO CONTABLE	DEBE	HABER
242553	3.300.000,00	
243603		-
243625		-
243627		28.244,00
470508		3.271.756,00

PARA USO EXCLUSIVO PRESUPUESTO TESORERÍA

COMPROMISO	1519	05/02/2019
PEDIDO		
C X P	43719	13-12-2019
OBLIGACIÓN	42919	13-12-2019
MIRO	31826	13-12-2019
ORDEN DE PAGO		
EGR SAP		

TC. ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA — DIRECTOR CENAC CONVENIOS

PD01. LINDA CATHERINE TORRES TAPIA — CONTADORA CENAC CONVENIOS

SS. FREDDY PATIÑO — JEFE DE TESORERÍA CENAC CONVENIOS

BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA
RECIBE CC O NIT 1.116.777.640

OP: 388670319

JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS	Doc. Material 5002257233-2019 MOVIMIENTO: ML81N

JNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
CENAC CONVENIOS	900973540-5	ECON		13.12.2019	Bogotá, Cundinamarca

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
NUÑEZ BARBARA	1149450408		4500314200	

TRAZABILIDAD: CUENTA COBRO 11 / PAGO MES DICIEMBRE 2019 / REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				ASESORA JURIDA DIREC CONV		1,00	UN	3.300.000,00	3.300.000,00

TOTALES 3.300.000,00

MONTO: TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHfburbano	Francisco Javier Burbano Romo
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-086	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CONVENIOS
Fecha y Hora Sistema:	2019-11-26-7:50 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2119 de fecha 2019-02-04. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	1519	**Fecha Registro:**	2019-02-05	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CONVENIOS		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	36.300.000,00	**Valor Total Operaciones:**		**Valor Actual:**	36.300.000,00	**Saldo x Obligar:**	3.300.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificacion: Cedula de Ciudadania	1116777640	**Razon Social:**	BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	506100119888	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	51913785	**Nombre:**	MARTHA LEONOR GUIO VANEGAS	**Cargo:**	DIRECTOR CENAC CONVENIOS

CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	018	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION	**Fecha:**	2019-02-05

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	Nación	16	SSF		36.300.000,00			
					Total:	36.300.000,00		36.300.000,00	3.300.000,00

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICA PARA LA DICCO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
15-01-03-086	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2019-02-25	3.300.000,00	0,00	NINGUNO
15-01-03-086	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2019-03-26	3.300.000,00	0,00	NINGUNO
15-01-03-086	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2019-04-26	3.300.000,00	0,00	NINGUNO
15-01-03-086	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2019-05-27	3.300.000,00	0,00	NINGUNO
15-01-03-086	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2019-06-26	3.300.000,00	0,00	NINGUNO
15-01-03-086	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2019-07-26	3.300.000,00	0,00	NINGUNO
15-01-03-086	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2019-08-26	3.300.000,00	0,00	NINGUNO
15-01-03-086	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2019-09-27	3.300.000,00	0,00	NINGUNO
15-01-03-086	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2019-10-25	3.300.000,00	0,00	NINGUNO
15-01-03-086	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2019-11-26	3.300.000,00	0,00	NINGUNO
15-01-03-086	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2019-12-26	3.300.000,00	3.300.000,00	NINGUNO

FIRMAS RESPONSABLE(S)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC CONVENIOS
NIT: 900973540-5

COMPROBANTE DE EGRESO	**DOCUMENTO EGRESO No. 1500000690**

ACREEDOR
NUÑEZ CABRERA BARBARA DIVANY
Nit/CC : 1116777640
Telefax :
Telefono : 4702726
Dirección : CR 46 141 59 AP 401

RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO
NUÑEZ CABRERA BARBARA DIVANY
Nit/CC : 1116777640
Telefax :
Telefono : 4702726
Dirección : CR 46 141 59 AP 401

FECHA DE PAGO: 17.12.2019
CIUDAD: BOGOTA
CONCEPTO DE GASTO: En Adm. dtn - scun
PAGO POR TRANSFERENCIA:
CUENTA BANCARIA:
INSTITUCION FINANCIERA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	ReteIVA	Vlr.RetFte	ReteICA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
CTO 18/201	CTA COBRO 5100000826		3,300,000.00	0.00	0.00	0.00	28,244.00	0.00	3,271,756.00
	TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	28,244.00	0.00	3,271,756.00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	190801002	NUÑEZ CABRERA BARBAR			0.00	3,271,756.00
002	25	2490550010	Servicios	1116777640		3,271,756.00	0.00
					TOTALES	3,271,756.00	3,271,756.00

SON: TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DE PESOS M/CTE

DESCRIPCION :PAGO OBLIG 42919 OP 388670319

SS. FREDDY PATIÑO PABON
Tesorero / Pagador

PD01. LINDA CATHERINE TORRES
CONTADORA CENAC CONVENIOS

TC. ANDRES AUGUSTO POLANCO
ORDENADOR DEL GASTO

Beneficiario